DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,099] BUENOS-AIRES, MIERCOLES 4 DE JULIO DE 1838. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

RÁPIDA OJEADA

Sobre la propagacion del género humano, y su fecundidad, mortalidad, &c.

Varias son las causas que influyen en la propagacion de la especie humana; pero las que mas directamente conspiran á su aumento ó diminucion, son el clima, el género de vida, y los alimentos. En los campos y en los pueblos pequeños, donde los habitantes gozan generalmente de un aire mas puro, y viven con sobriedad y arreglo de costumbres, se observa mas robustez y fecundidad que en las ciudades populosas donde el lujo, la molicie y un cúmulo de pasiones y placeres violentos, enervan al hombre y le aniquilan. Ademas, tambien influyen las causas políticas en el aumento de poblacion, pues la falta de subsistencias se opone á la multiplicacion de los matrimonios.

Aunque los autores que tratan de esta materia no estan precisamente acordes acerca de la relacion ó respecto que hay entre los habitantes de los paises en general, y el número de muertos, nacidos, &c., porque esta relacion varía segun los sexos, las localidades y los climas, aun entre dos provincias inmediatas; convienen, sin embargo, en que los resultados de poblacion, de casamientos, de mortalidad y fecundidad, no pasan de ciertos límites, conforme ha demostrado la esperiencia.

En este concepto, la relacion que hay entre los habitantes de los paises en general, y los nacidos, muertos, casados, &c., segun las observaciones publicadas en varias obras, es la siguiente, tomando un término medio.

Se cuenta un matrimonio por cada 6 habitantes.

De cada matrimonio nacen generalmente 4 hijos.

Al año nace uno de cada 30 individuos.

Muere uno de cada 34. El menor grado de mortalidad es uno de cada 60.

El exceso de los que nacen es al de los que mueren como 59 á 52, segun Duillard; y de 67 á 65 segun Mesance.

El número de varones es al de hembras como 26 á 25; pero siendo la mortalidad de los niños à la de las niñas, ácia el tiempo de la pubertad, como 27 à 26, se restablece el equilibrio entre ambos sexos, ó bien contribuyen á ello despues otras causas.

La proporcion entre la muerte de las mugeres á la de los hombres es como 27 á 25. La duracion probable de la vida de las mugeres es hasta los 60 años, y pasado este término es mas favorable para los hombres.

El mayor número de nacimientos suceden en los meses de Enero, Febrero y Marzo; aunque otros opinan que esto se verifica á los nueve meses consecutivos á los equinoccios de primavera y otoño, es decir, en Diciembre y Junio. Los niños que nacen en invierno son los mas bien constituidos y sanos, segun las observaciones del célebre Boherave. De 100 niños que nacen 4 mueren al salir al mundo. De cada 83 mugeres embarazadas muere una en el parto. De 70 partos sucede uno de 2 gemelos, y de 6546 uno de 3. Los partos se verifican mas de noche que de dia en la proporcion de 5 à 3.

Muren mas individuos de noche que de dia en la proporcion de 5 à 3. De 10,000 hombres, solo uno llega à 100 años; de 500, uno solo llega à 80; y de 100, solo 6 llegan à 60.

Los que tienen una vida activa y sóbria viven mas tiempo que los que la pasan en la ociosidad y en los placeres de la mesa. Los hombres altos generalmente viven mas que los pequeños, siempre bulliciosos, inquietos y agitados. Muchos sàbios han dado el ejemplo de una longevidad extraordinaria.

El término natural de la vida humana està entre los 80 y 90 años, y son muy pocos los que llegan à él. La vida media del hombre es de una tercera parte de siglo, ó 33 años, en cuyo espacio de tiempo desaparece una generacion.

De todas las criaturas que nacen la cuarta parte mueren antes de los siete años (1), y la mitad antes de los veinte, de modo que las personas que sobreviven á esta época gozan de un beneficio negado à la mitad del género humano.

"Si se supone, dice el Sr. Antillon, que el número total de hombres llega à 700 millones (lo que parece demasiado), que la relacion entre los muertos y los vivos es de 1 à 33, y la de entre los nacimientos y los vivos de 1 à $29\frac{1}{2}$, se hallan los resultados siguientes para la totalidad del globo."

Épocas de los tiempos.	*Nacimientos.*	*Muertos.*
En un año.........	23,728,813	21,212,121
En un dia.........	65,010	58,120
En una hora.......	2,708	2,421
En un minuto......	45	40
En un segundo.....	$\frac{3}{4}$	$\frac{2}{3}$

"De aquí se seguirá, que el número total del genero humano podria aumentarse todos los años con 2,516,692 individuos, si las guerras ó opidemias no lo estorbasen. Este aumento haria subir el número de hombres à 3,216 millones en 100 años."

Contando tres generaciones en cada siglo, y en el concepto de que el mundo solo existe de 5835 años acà (segun la biblia de los hebreos), no habrá habido mas que 175 generaciones desde la creacion del mundo hasta ahora, es decir, 120 antes de Jesucristo, y 55 desde la era cristiana; y como no hay ninguna familia que pueda probar su orígen mas que hasta Carlo Magno, resulta que las familias mas antiguas solo pueden contar, á lo mas, 33 generaciones.

Sobre un espacio igual en donde existe un hombre en Islanda y en Siberia, hay 3 en Noruega, 14 en Suecia, 36 en Turquía, 52 en Polonia, 63 en España, 99 en Irlanda, 114 en Suiza, 127 en Alemania, 152 en Inglaterra, 153 en Francia, 172 en la Italia del Norte, y 192 en la del Sud, 224 en Holanda, y 1103 en Malta.

FRANCIA.

PARIS, 11 *de Abril.*

Hace algunos dias que está en Paris el coronel prusiano Kaiserling, gefe del estado mayor de D. Carlos, donde aguarda á otros varios oficiales alemanes que deben entrar á servir en el ejército del pretendiente.

(*Commerce.*)

PARÍS, 23 *de Abril de* 1838.

ALOCUCION DE BEN-ARRACH A LUIS FELIPE.

"A S. M. el mas grande de los Reyes, el Rey de los Franceses, cuyo nombre adquirió en todas las naciones un renombre merecido de valor, de sabiduría y de equidad, que trajo al gobierno de sus estados la inteligencia la mas sublime, y el corazon el mas magnànimo. Tengo que manifestar à V. M., que el Emir de los *Creyentes, Sidi-el-Hadj-Abd-el-Kader,* me mandó àcia ella, para ofrecerle sus homenages sinceros y respetuosos. Su empeño en este paso es desmentir los discursos de nuestros enemigos y confirmar altamente los de nuestros amigos, que proclamaron constantemente que el *Emir* estaba muy dispuesto à una paz duradera y completa, y al mantenimiento perpetuo de la buena armonia con V. M., que es el orgullo de su siglo. La traicion, el perjurio, y la violacion de los tratados nunca vendràn de parte del Emir.

"Tal es la verdadera y perfecta espresion de sus sentimientos. Atestigua al Dios Todo-Poderoso que vé el pensamiento hasta lo mas íntimo de nuestros corazones. El Emir me dió una carta para ponerla en manos de V. M. Me ordenó igualmente ofrecerle un regalo, que es poca cosa sin duda para un Soberano como V. M. Entretanto confiamos que lo admitirà V. M. como testimonio de homenage y de afecto à vuestra persona augusta. Que Dios os conserve, os amparo y os guarde muchos años son nuestros votos!!"

El Rey contestó:

"Direis de mi parte al *Emir Abd-el-Kader,* que le agradezco la espresion de sus sentimientos àcia mí, y que recibo el regalo que le ha encargado de ofrecerme. Decidle que puede el *Emir* contar con toda mi benevolencia; que yo espero que esta mision es una prueba que aprecia la posicion en que se halla para con la Francia. Le direis que deseo sinceramente conservàrsela, pero que debe reparar que à él principalmente le importa que no se altere. Puede contar igualmente con nuestras disposiciones à mantener todos los convenios que se hicieron con él.

"Aguardamos la misma reprocidad de su parte; no le pedimos nada mas; no pedimos nada mas que lo prometido. Es con este fin que el *Emir* debe obrar para sus intereses; ya no encontraría una posicion tan ventajosa, como la que tiene hoy, si procurase mejorarla alterando los convenios. Ha de saber, que es cumpliéndolos fielmente que enriquecerá à su pais y á él mismo. El comercio es un beneficio que no puede existir sin la paz. Es, pues, la conservacion de la paz, la conservacion de este órden y de esa seguridad, protectora de las facultades humanas, que harán al Emir capaz de elevar su nacion al rango de las naciones civilizadas.

"Habeis podido reparar, atravesando la Francia, á qué grado de grandeza y de prosperidad la nacion francesa se elevó por el desarrollo de su civilizacion, por los progresos asombrosos que hizo hacer à los conocimientos humanos, por las relaciones de su comercio, y la seguridad de sus comunicaciones interiores, en fin por el reposo y la libertad que disfruta en paz bajo la proteccion de leyes saludables fielmente ejecutadas. Decid al *Emir,* que le ayudaré con todo mi poder en llenar la tarea inmensa de hacer participar á sus compatriotas, y á él mismo, de todas las ventajas que pueden alcanzar, y pueden afianzar para esas poblaciones un largo porvenir de reposo y de prosperidad.

(*Le Moniteur, partie officielle.*)

IDEM, 27 *de Abril.*

Un diario anuncia que, de resultas de convenios hechos con la Santa Sede, se nombrarà un Obispo à Argel, que tendrà por su diócesis las posesiones francesas en la nueva Africa.

(*Le Constitutionnel.*)

NOTICIAS DE AFRICA.

El *Monitor Algerien* del 17 de Marzo contiene datos muy interesantes sobre Constantina y la division del ejército que ocupa esa plaza. Ved ahí los detalles que encontramos en ese diario.

(*Estracto de una carta de Constantina.*)

10 *de Marzo.*

"Salimos de Constantina para ir à hacer un reconocimiento en la tribu de los *Smouls,* en diez horas de marcha.

"A tres leguas y media de Constantina, toda la tribu de los *Oulad-Asis* se presentó trayendo fuentes de *couscoussou* para todas las tropas de la columna, y renovando sus protestas de rendimiento. A una legua del parage en que se estableció la tribu de los *Smouls,* los ginetes de esa tribu, los de *Telegma* y de *Segma* vinieron á nuestro encuentro en número de 5 á 600 hombres encabezados por todos sus *Cheicks;* nos acompañaron haciendo carreras y disparando fusilazos en señal de regocijo hasta las fuentes de *Bon-Mergoug,* adonde pusimos nuestro campamento en medio de las antiguas ruinas romanas.

Estábamos entonces en una vasta llanura cubierta de rebaños de carneros, bueyes, camellos y caballos, en medio de unos treinta *Douars* de la tribu de los *Smouls.* Luego que acabamos el campamento, el Caid de los *Smouls* nos hizo traer cebada, paja, leña y *couscoussou* para toda la columna.

Hicimos descanso un dia entero para aguardar muchas tribus que habian pedido someterse. El antiguo Caid de los Smelas, bajo *Achmet,* que habia permanecido entre ellos, y que hasta ahora les habia impedido juntarse con nosotros, hizo su sumision. En el mismo dia los ginetes de los *Smouls* vinieron á correr carreras con nuestros *Spahis;* manifestaban la mayor confianza al mezclarse con nuestros soldados, y al dejar apacentar sus rebaños sin guardias al rededor de nuestro campamento.

"Al dia siguiente á las 8 de la mañana, partimos para volver á Constantina, atravesando todos los *Douars* y con el séquito de todos los *Cheicks,* que nos acompañaron hasta dos leguas de Constantina. Los hombres no tenian víveres sino para dos dias, pero las distribuciones de galleta y de *couscoussou,* suplieron, y con abundancia, para mantenerlos el tercer dia.

"Por todas partes encontramos los habitantes llenos de la mayor confianza y de las disposiciones las mas favorables para nosotros. Es lo mismo en toda la provincia y podemos re-

(1) El establecimiento de la vacuna probablemente ha hecho variar este número; las viruelas hacian perecer la duodécima parte de los individuos que atacaba.

correrla entera con la misma seguridad. Nuestras marchas se parecen mas bien á unas diversiones, que á reconocimientos militares.

"En cuanto á la seguridad en el pueblo, no hay que temer el menor recelo; la columna móvil no cuenta mas que 600 hombres de á pie y 100 de à caballo; despues los principales gefes caminan con nosotros, y sus familias que se hallan en el pueblo, sirven, para decirlo asi, de rehenes.

"Las noticias recientes que recibimos de *Achmet* anuncian que no tiene ya partido alguno en la provincia; aun parece que hubiera contestado á algunas tribus que se le habian presentado: "Vayan á ver à los franceses; en cuanto á mí, no puedo ya hacer nada por vosotros, no soy mas que un fugitivo."

—

(Otro estracto de la Correspondencia de Constantina.)

15 *de Marzo.*

"Los *Oulad-Abd-Nour* (tribu pudiente que habita á 16 leguas de Constantina en la direccion de Argel, y que puede levantar de 6 á 700 hombres de á caballo, la tercera por el rango que tiene en la provincia) habiendo hecho un *Razla* sobre los *Oulad-Abd-Nour* y negádose á devolverles los rebaños que les habian arrebatado, recibieron una leccion severa. La columna móvil se dirijió contra ellos, y despues de una marcha penosa y un combate, en que algunos hombres por nuestra parte salieron heridos, y muchos árabes muertos, se apoderó de todos los *douars* de aquella tribu, le quitó 29 camellos, 177 bueyes y 6,300 carneros que se entregaron á la administracion francesa. La noticia de esa represion tan pronta como fuerte surtió los mejores efectos, causando nuevas sumisiones, y probando que sabemos salir de nuestros muros para proteger y castigar, cuando es necesario. La jactancia sucedió al terror entre los *Oulad-Abd-Nour*; todos los *Cheicks* vinieron á Constantina para pedir perdon. Se les intimó devolver á los *Oulad-Salam* cuanto les habia sido arrebatado, y así consiguieron su perdon.

Todo propende á la pacificacion mas completa en la Provincia de Constantina, la lograrémos; podemos ya disponer de una numerosa caballeria, y la sumision de las nuevas tribus aumenta cada dia su fuerza. Los *Heracta* que hasta ahora manifestaban para con nosotros mas aversion, acaban de mandar su principal *Cheick* para someterse. Esa tribu es una de las mas ricas; puede juntar igualmente un gran número de hombres de á caballo; pagaba contribuciones inmensas al *Beylick*.

Los *Cheick* sumisos hacen la declaracion del trigo, de la cebada y de todos sus censos al *Beylick*; la entrega de esos granos se realiza diariamente en nuestros almacenes, y todas las tribus se muestran dispuestas á pagar el *hokor*; no esperimentarémos dificultad alguna, si continuamos nuestro sistéma de emplear los àrabes para todos los detalles del gobierno. Para hacer cambios es preciso esperarlos del tiempo y de la paciencia, so pena de echarlo todo á perder, y aventurarlo todo: nuestros ministros deben convencerse íntimamente de eso. La provincia es nuestra, si se obra con tino y moderacion.

Todo vuelve à seguir el rumbo del órden, aunque no sea sin trabajo; y todo anuncia los mejores resultados para el porvenir; en fin podemos decir con exactitud que el gobierno empieza á recibir las contribuciones de la provincia. Se encontró la cuenta de todas las rentas que cobraba *Achmet*. Hace conocer puntualmente lo que cacaba de las contribuciones.

Ben-Amelaour, ex-*Aga de Achmet*, se entregó a nosotros durante el reconocimiento que hicimos en la ciudad de *Milach*. Ha sido autorizado à volver à Constantina con su familia. Este hombre es remarcable por su sagacidad y su inteligencia en los negocios: puede rendirnos grandes servicios; disfruta de un gran crédito sobre las demas tribus. De todas partes recibe parabienes por su vuelta.

Es un buen procedimiento el haberle concedido el *aman* (indulto.) Hubiera perjudicado á nuestros intereses si se hubiese declarado contra nosotros; parece tener el intento de servirnos.

Una caravana de 300 mulas salió al fin del mes último de Constantina con destino á *Bona*. Van cargados de productos del pais y deben traer de *Bona* todos los objetos de comercio necesarios á los habitantes y à la guarnicion.

—

PARIS, 28 *de Abril.*

INSURRECCION VASCA.

Los pormenores que nos transmitió nuestro corresponsal de Bayona, fueron acogidos por toda la prensa parisiense: no hubo sino la *Quotidienne* que negó la exactitud de los detalles que publicamos. En efecto la insurreccion de los vascos es un acontecimiento que desagrada sumamente al periodista absolutista, y dá un golpe mortal á la causa del Pretendiente, que la *Quotidienne* defiende con tanto fervor. Los gabinetes que prestaron á D. Carlos su patrocinio, que le ayudaron con sus consejos y sus subsidios, no quedarán ménos chasqueados al saber lo que pasa en las cuatro provincias. En sus cálculos, los intereses, las necesidades del pueblo que se sacrificaba por la causa de D. Càrlos, no entraban en la cuenta; no sospechaban que el dia llegaria en que los habitantes del país vasco y de la Navarra se preguntarian por qué ellos, hombres libres, se hacian matar, por un hombre, cuya mision es destruir todas las libertades de su país.

Recibimos hoy un documento mas esplícito todavía que los que publicamos, es la carta que dirigió á D. Càrlos el gefe de los sublevados. Esa carta, llena de energía, anuncia la resolucion mas firme de poner un término á los horrores de la guerra civil, y libertar el país, del Pretendiente, que solo causa los azotes que lo asolan.

BAYONA, 23 *de Abril.*

El movimiento de *Verastegui* fue apoyado por los habitantes de *Leiza*: si los gefes de la independencia se mantienen ocho dias, es cierto que D. Carlos tendrá que abandonar las provincias para ponerse en salvo. Muchos oficiales vascos ofrecen su espada à *Munagorri* (y no *Murragaray* como se dijo antes.) Los oficiales mismos de D. Carlos parecen vacilar. *Munagorri* era notario en *Oñate*; en el año de 1832 fué á establecerse en Tolosa: este hombre no hubiera dado este paso, si no hubiese contado con el buen éxito de su empresa. El documento siguiente que mandó à D. Carlos por un clérigo de *Verastegui* os manifestarà sus verdaderos sentimientos y el fin que se propone.

"Señor—La felicidad de mi país, la felicidad de la España me imponen un deber sagrado, el de cortar la guerra civil, ese terrible azote, que todo lo destruye, sin objeto alguno, sofocando todos los sentimientos de la humanidad. Treinta mil familias desaparecieron de nuestro suelo; cien mil otras yacen en la mas horrenda miseria. Esa destruccion, esos azotes vinieron tras de V. A. Estos desastres despedazan el corazon de los verdaderos españoles. Me hallo llamado, señor, á desempeñar la importante mision de salvar mi pais del ábismo en que le hunden los horrores de la guerra civil. ¿Acertaré con tan noble proyecto? La muerte sola puede estorbarme, pero la arrostraré.

"V. A. R. no debe trepidar en salir de esas Provincias. V. A. y sus consejeros las habeis convertido en un vasto desierto; las habeis enlutado; en ellas habeis amontonado millares de cadàveres: Retiraos cuanto àntes: si teneis amigos que os sigan; si teneis derechos á la corona de España, no se los disputarémos; pero sabed que esa guerra es una guerra de personas; sabed que nosotros, *navarros* y *vizcainos* nunca reconocimos otros reyes que nuestros *fueros* y privilegios. Quereis reinar, sea en hora buena; dirijíos á las provincias que os reconozcan; pelead entre los hombres que os llaman al trono; que su espada dirima la cuestion entre V. A. é Isabel, entre V. A. y todos los demas pretendientes; pero no conteis ya en adelante con las provincias privilegiadas.

"Se derramaron demasiados torrentes de sangre para regar y nutrir las plantas dañosas que os rodean.

"Nuncaespereis sofocar el grito de independencia que hemos pronunciado; mi voz es la voz de todos mis compatriotas; mi anhelo, es su voluntad: en nuestros valles, en nuestras montañas retumbarán nuestros juramentos.

"Abandonad el suelo navarro! Marchad, señor; queremos la paz, queremos descansar unos dias. Llevad á otra parte vuestros principios de destruccion, pero no os olvideis que la justicia divina alcanza á los príncipes como á los hombres mas insignificantes.

"Dios guarde á V. A.

"Cuartel General del ejército independiente.—Verastegui, el 19 de Abril.

(Firmado) F. MUNAGORRI.

A S. A. R. el Infante D. Carlos.

(*Le Constitutionnel.*)

—

ESPAÑA.

—

DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su nombre Doña Maria Cristina de Borbon, Reina Regente y Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Art. 1.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para contratar un empréstito de 500 millones de reales vellon efectivos.

Art. 2.° Estos se destinarán esclusivamente á los gastos ocasionados desde 1.° de Abril de este año, y à los que en lo sucesivo se ocasionen por los ejércitos de operaciones y la armada nacional que opera activamente, cubriéndose los anteriores á aquella fecha con las demas rentas y contribuciones del Estado.

Art. 3° Asimismo se autoriza al Gobierno para destinar al pago de los intereses y amortizacion del referido empréstito los productos líquidos de los azogues y plomos de las minas de Almaden y de Linares, y la parte que fuere necesaria de las rentas y contribuciones de la Península sus islas adyacentes y ultramarinas.

Art. 4.° Igualmente se autoriza al Gobierno para que disponga de los azogues de las minas del Almaden del modo que juzgue mas productivo y conveniente á los intereses nacionales, sin sujetarse al método de administracion por cuenta del Gobierno, establecido por la resolucion de las Córtes constituyentes de 27 de Octubre de 1837.

Art. 5.° Tambien se le autoriza para capitalizar los intereses de los préstamos estrangeros.

Art. 6.° El Gobierno publicará por un decreto particular la forma en queden capitalizados los intereses de la deuda estrangera.

Art. 7.° El Gobierno dará cuenta á las Cortes en la inmediata legislatura del uso que haya hecho de la presente ley.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En Palacio, á 17 de Abril de 1838.—A D. Alejandro Mon.

MADRID.—Por un decreto de 18 de Abril queda abolido el derecho llamado de Lastre que el cabildo eclesiástico de la ciudad de Santander cobra de los buques que entran en aquel puerto. Lo cual presentan las Córtes à S. M. para que tenga á bien dar su sancion.

FRONTERAS DE NAVARRA, 12 *de Abril.*

Hace algunos dias que fué detenido en Ainhoa el padre Cirilo que habia sido enviado á la isla de Cuba por el gobierno de Madrid. Este eclesiástico que se ha hecho célebre en su patria por sus intrigas políticas, queria tentar el paso de la frontera y dirigirse al cuartel general de D. Carlos, donde parece le esperaban. Se le ha encontrado encima una buena cantidad de dinero en oro. Ha sido internado y remitido á Tours, de donde es probable que logre evadirse el astuto viejo.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Baradero.

Baradero, Marzo 12 de 1838.

Relacion de los vecinos que han donado caballos al Superior Gobierno, para ayuda de la guerra contra el tirano unitario Santa-Cruz.

		Años.			Años.
D. Pedro Passo, por cada	2	6	Da. Susana Silva, por	1	3
Santiago Castro, por	1	3	D. Nicolas Castro, por	1	3
Francisco Monasterio,	2	6	Manuel Pereira, por	3	9
Hermenegildo S. Martin, por	2	6	Santiago Cruz, por	1	3
Juan I. S. Martin por	2	6	Ambrocio Hernandez, por	1	3
Faustino Alcinas, por	2	6	Bautista Gonzalez, por	1	3
Eusebio Sosa, por	1	3	Ramon Iglesia, por	1	3
Patricio Linch, por	4	12	Tomas Selio, por	1	3
Vicente Llusti, por	1	3	Ramon Castez, por	1	3
Domingo Castro, por	2	6			
Miguel Muriñigo, por	1	3	Total de caballos...		93

Juan A. Magallanes.

—

Sigue la suscripcion de caballos en el partido de la Guardia de Lujan.

D. Pedro Casas	2	D. Braulio Garruti	1
Pedro Bermudes	3	Domingo Garruti	1
Victor Aragure	1	Juan de la C. Martinez	1
Toribio Mendoza	1	Baltazar Vazquez	1
Juan Quiroga	1	Benero Martinez	1
Manuel Lescano	1	Francisco Lescano	1
Pio Jaleon	1	Aniseto Norsega	1
Jacobo Lescano	1	Pablo Oliva	1
Da. Manuela Caballeros	1	Tiburcio Galeano	1
D. Juan de D. Montenegro	1	Juan José Vallalva	1
Pascual Bello	1	Rafael Monteros	1
Francisco Peralta	1	Tadeo Vila	1
Pedro Nolasco Silva	1	Mariano Reyna	1
Juan Felice Martinez	1	Miguel Arias	1
Carmen Martinez	2	Juan Angel Basan	1
Teodoro Martinez	1	Erobalda Gutierrez	1
José Laballena	[illegible]	Fernando Lobo	1
Francisco Quiñones	1	Clemente Miranda	1
Juan de la Cruz Frias	1	Tomas Asbirdge	1
Eusebio Caroma	1	Manuel Rodriguez	1
José Escudero	1	Miguel Figueroa	1
José Salas	1	Francisco Flores	1
Da. Isabel Basan	1	Manuel D. Rodriguez	1
D. Vicente Bermudes	1	Manuel Piran	1
Juan Barcola	1	Leon Belen	1
Tomas Garcia	1	Pastor Frias	2
Jacinto Barroso	1	Pedro Cruz	2
Norberto Ximenez	1	Manuel Carranza	2
Santiago Ruiz	1	Julian Luengo	1
Estevan Cabral	1	Julian Guevara	1
Juan Gomez	2	Francisco Villafañe	1
José Maria Alvarez	1	Basilio Melo	1
Manuel Silva	1	Bernardo Marcos	1
Mariano Rodriguez	1	José Bustamante	1
Saturnino Irrazabal	4	Isidoro Molino	1
Ramon Irrazabal	1	Justo Rodriguez	1
Toribio Pacheco	1	Pablo Martinez	1
Antonio Rios	1	Da. Lucia Martinez	2
Santiago Figueroa	1	D. Felipe Barrancos	3
Luis Ibarra	1		
Basilio Baes	1	Suma de caballos anual	103
Pantaleon Silva	1	YEGUAS.	
Manuela Montiel	1	D. Aniseto Noriega	1
Frutos Ceballlos	1	Vicente Noriega	1
Leon Acosta	1	Manuel Carranza	1
Mariano Lima	1	Isidoro Molina	1
Francisco Acuña	1	Felipe Rojas por el presente año	30
Bernardo Martinez	1		
Pedro Fernandez	1		
Romano Molina	1	Suma	34

Guardia de Lujan, á 14 del mes de América de 1838.

Pedro Casas.

¡VIVA LA FEDERACION!

Subscripcion por una vez para sosten de este Hospital General de Hombres, levantada por el Señor Juez de Paz del Pueblo de Dolores D. Manuel Sanchez, y los vecinos de aquel Partido que se mencionan.

	Pesos.
D. Manuel Sanchez	50
Pedro Martinez Niño	50
Chaves y Mendiburo	50
Ortiz hermano	50
Saturnino Correas	50
Manuel Rico	25
Manuel Rey	25
Mariano Mendiburo	25
Pedro Arias	10
Miguel Milert	50
Saturnino Silva	50
Pedro Campis	30
Francisco Castañeda	50
Clapdio Almeida	30
Antonio Guisgue	50
Diego Chaves	40
Francisco Mujica	10
Juan Cazul	20
Gavino Sebastiani	30
José Castaño	20
José Acanu	40
Hilarion Medrano	10
Vicente Gonzales	2
Un Pasagero	10
Estevan Faramiñana	5
Miguel F. Agüero	50
Pablo Vaca	10
Eusebio Fuentes	10
Pedro Vega	20
Martin Arenas	20
José Fernandez	10
José Guaytes	3
Juan Antonio Superi	20
Cayetano Lens	5
Pedro Burgos	10
Bernabé Mujica	5
Remigio Islas	20
Fermin Ferreira	20
Tomas Binns	10
Pedro Laboulge	20
Nicolas Garcia	10
Manuel Carrasco	5
Feliciano Alniarante	20
	1095

—

15-10-1… 14-8-1838 N: 2.133 (pag 3)

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han pagado la Contribucion Directa en los ocho dias, desde el 25 de Junio último al 2 del presente mes que se publica, á virtud de lo mandado en el articulo 4.° del Superior Decreto de Mayo 28 de 1838.

	Cantidades.	
D. José Pio Linares	18	
Doña Isidora Burgeños	15	
D. José Maria Sanchez	90	
Bartolo Piqueto	96	
Bonifacio Salvadores	36	
Francisca Rodriguez	24	
Maria Toribia Elia	36	
Juan Ristorini	72	
Roque Villa	14	
Fausta Gomez	15	
Manuel Leonardo	22	4
Manuel Torres	48	
Petrona de la Cruz	15	
Maria Victoria Cárdenas	36	
Felipe B. Larrosa	72	
Juan A. King	260	
Juan Appleyard	294	
Ildefonso Almendro	72	
Antonio Laine	12	
Juan London	170	
Luis Castellano	15	
Juan Reinoso	54	
Petrona Fontana	24	
Maria A. Lagos	30	
Martin Casá	360	
Tomas Rodriguez Landa	96	
Raimundo Real	150	
Juan José Real	16	
Luis Matos	60	
José Fernandez Echanique	144	
Manuel Hermenegildo Rodrigues	312	
Francisco Valdez	54	
Florinda Valdez	15	
Francisca S. Galvan	18	
Santiago Oneto	204	
José Alvarez	30	
Irineo Portela	84	
Fidel Honrado Casati	84	
Vicente Orellana	66	
Francisco Solari	18	
Petrona Arguibel	42	
Francisca Lopez de Portilla	15	
Francisco Basarte	360	
Eduardo Espinosa	15	
Joaquin E. Belgrano	172	4
Alejo Bertier	36	
Bernardo Victorica	66	
Zimmermann Frazier y Ca	720	
Pablo Maton	18	
Manuel Pereira	21	
Cesario Yaneto	48	
Mateo Vidal	240	
Tomasa Dominguez, testamentaría de Lopez Lorenzo	480	
Pedro Fernandez	16	
Salvador Moreno	420	
Miguel Welsk	90	
Diego Ramirez	12	
J. Mateo Muruceta	192	
Feliciana Duarte	126	
Alberto Ventura	48	
José Gonzalez	114	
Gregorio Vazquez	64	
Avelino G. Balcarce	48	
Mariano Balcarce	186	
Ment Parkier	54	
Raimundo Kirck	36	
Pedro Rosas y Belgrano	330	
Juan Ortiz de Rosas	330	
Juan Manuel de Rosas, testamentaría de Urquiola Ramon	420	
Juan Manuel de Rosas	10800	
Teodora Arguibel de Escurra	90	
Domingo Rosiñoso	72	
Maria Josefa Escurra, testamentaría de Costas Andres y Sotero	78	
Jaime Albertt	9	
Tomas Brodie	60	
Pedro Sanchez	240	
Leonardo Piedra-buena	120	
Petrona Espinosa	36	
Julian Salomon	132	
Petrona Sallas	21	
Bernabela Cabral	54	
Manuel Corbalan	120	
Nicolas Storache	36	
Miguel Garcia	37	4
Patricio Bockes	108	
Manuel J. Rodriguez	31	4
Pedro Fernandez	90	
Fiurduvio Cristoval	72	
Marcelino Basso	72	
Matias Amores	36	
Fernando Gallo	15	
Roman Quevedo	48	
Maria Estanislada Reyes	36	
Antonio Arnaez	120	
José Antonio Gomez	120	
Domingo Garibaldo	120	
Francisco Acosta	42	
Pedro Pelufo	48	
Nicolas Fontana	48	
Juan Domingo Banegas, testamentaría de Rodriguez Lorenzo	92	
Diego Fernandez Agüero y hermanos	606	
Alejo Llanos	330	
Maria Ignacia Truanes	21	
Maria M. Marin	18	
Francisco Dabel	30	
Manuel Insiarte	180	
Manuel Tabares	32	
Lucia Salazar	33	
Juan Lestora	78	
Juan Ludlan	660	
Tomas Fair	480	
Guillermo Inglis	72	
Asencio Gutierrez	96	
Alejandro Mackinley	510	
Amadeo Agustini	66	
Tiburcio Viera	24	
Manuela Lima	10	7
Teodora Pereira	48	
Pedro Martinez y Molina	42	
Miguel Flores	144	
Zacarias Martinez	18	
Ines Naranjo	30	
Agustin Aguirre	69	6
Fermin Rodriguez	75	
Francisco Gonzalez	18	
Mariano Nieto	15	
Vicenta Rodriguez y hermanos	24	
Maria Luisa Penalva	30	
José Maria Merlan	18	
Eulogio del Pardo	120	
José Casanova	48	
Pedro Guiraldes	156	
Carlos del Pino	90	
Antonio Aroca	78	
Carlos Sibello	348	
Teresa Palacios de Landivar	60	
Plácido Guerrico	300	
Agustin Garrigós	300	
	26163	5

Buenos Aires, Julio 2 de 1838.

PEDRO BERNAL.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 4.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	145	4		
—Pátrias	143	4		
Pesos fuertes	8	6		
—Pátrios	8	4		
—Patacones	8	6		
Macuquino la de cordon	8	2		
Cortada	8			
Fondos públic. del 6	42			
Acciones de Banco. (sin dem.)				
Cambio sobre Inglaterra. 5¼ peniques.				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 2.
3.ª PUBLICACION.

D. Juan Bautista Salvo,	Montevideo
Juan Balenzuela,	Salta
Juan N. Paz,	Córdoba
Pascual Yañez,	id.
Severo Paz,	id.
Mracelino Diaz,	id.
Francisco Montero, 1 hijo,	id.

DIA 3
2.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Carlos Jeunes,	Montevideo.
Juan Francisco Borjes, 4 peones,	Santiago.
Domingo Salvotierra, una hermana, 5 peones,	id.
Cecilio Rodriguez, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Ramon Idellaga,	Córdoba.

DIA 4.
1.ª PUBLICACION.

D. Manuel Inurrieta,	Montevideo
Celedonio Lagraña, 1 hijo,	id.
Augus Campebell,	Concordia
José Y Peiteado,	Córdoba
Francisco Moraes Pinto,	Concordia
Munuel San Millan,	Rioja
Felix San Millan, 1 sirviente,	id.
Juan G. Posse, 4 peones,	Córdoba
Vicente Requena,	id.
Ignacio Lastra,	id.
José Fermin Soaje, 1 hijo, 3 peones,	id.
Juan Soba y Herran,	Valparaiso.

¡VIVA LA FEDERACION!
SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Toribio Barrionuevo, despachada para Mendoza por su consignatario D. Pedro G. Diaz—Cargamento: yerba y azúcar, 1 pasagero.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Corbeta de guerra francesa *Sapho*, de Montevideo el 30 del próximo pasado.

Goleta paquete oriental *Rosa*, de Montevideo el 2, trayendo al Sr. Garcia Zuñiga.

SALIDA.

Bergantin ingles *Eve*, para Montevideo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo y Rio Janeiro.—Paquete de S. M. B. *Kockatrice*, el 9 de Julio á las once.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

El Paquete EUFRACIA, saldrá para dicho destino el *Miércoles* 4 del corriente á las 2 en punto de la tarde. La balija para la correspondencia se halla en el despacho calle de la Piedad número 52, donde los que quisieren ir de pasage se servirán abonar el importe.

NOTA.—Es preciso que los pasageros estén á bordo con su equipage á las 2 en punto de la tarde. j 9

Para Montevideo.

Saldrá el Viernes 6, á las dos, la goleta paquete oriental ☞LA ROSA. Los señores que gusten ir de pasage, para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas, en la Alameda, núm. 70, á tratar con su dueño—

D. CARLOS GALEANO
ó con su Capitan.

j7

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!
TEATRO DE LA VICTORIA.

Funcion 20 *y última de la* 1.ª *Temporada.*
El Miercoles 4 de Julio de 1838.

Se representará la Comedia nueva en 3 actos, nominada—

LA LECHUGUINA PATETICA.

Cerrará el *todo* de la Funcion un divertido—Fin de Fiesta.
A las 7.

☞NOTA.—La Sociedad Dramática encargada de este útil establecimiento al anunciar la apertura de la subscripcion para la 2.ª Temporada de veinte funciones que deben principiar el Jueves 5 del entrante mes de Julio, tiene la satisfaccion de hacer saber tambien á sus favorecedores, que para llenarla dignamente tiene preparadas las mas esquisitas é interesantes funciones, tanto de *gran espectáculo* como *clásicas*; entre las que se cuentan muchas nuevas y nunca representadas en ninguno de los dos teatros; que no han podido tener lugar hasta la presente, por haber sido preciso proveer antes el teatro de las decoraciones y demas utensilios que demandan para su mayor perfeccion, pues un establecimiento tan recientemente construido desde sus cimientos y con tal premura, no ha podido abundar de pronto de todo lo que necesita.

Mas, satisfecha la Sociedad de que el Público en general no podrá dejar de notar los adelantos y mejoras en que incesantemente se ocupa, se hace un honor en anunciar que la subscripcion de Palcos y Lunetas para la 2.ª Temporada, estará abierta en el despacho de los boletos de dicho Teatro, desde el Viernes 29 á las 10 de la mañana, hasta el Miercoles 4 de Julio á la oracion en que quedará cerrada: y hasta cuya hora se conservará la preferencia á los Sres. que han sido abonados á la primera.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.

Por la Sociedad Dramática,
Joaquin Culebras.

Aviso.

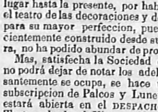

Se necesitan diez palmas negras, de cinco varas y media arriba de largo.

Tambien una copa para tener fuego, de las antiguas, bien sea de cobre ó laton, con pies ó sin ellos. Quien tenga ámbas cosas puede ocurrir á la casa núm. 12, calle de Belgrano.

En la misma casa hay una Burra muy mansa, lechera, recien parida: se alquila ó se vende. jl 4 3p

Al verdadero baratillo

calle de la Piedad número 222, de la Iglesia de San Miguel para el rio á la tercera puerta, se venden los renglones siguientes—

TABACO negro picado, á 2 pesos libra,
Idem en rama, á 12 reales libra,
Cigarrillos de papel, á 5 reales el peso,
Cigarros correntinos de á 6 por un real,
Idem de á 8 por un real,
Yerba paraguaya, á 2 pesos libra,
Idem, á 20 reales. Mas superior á 3 ps. 4 rs. libra
jl 4 7p

Se vende

Un criado de oficio carpintero y tambien entiende de cocina; su precio es 1,400 pesos moneda corriente, pero se le hace la gracia de rebajar 200 pesos por los buenos servicios que ha rendido; pues se vende solamente por no querer seguir al amo fuera del pais. El que se interese puede ocurrir al núm. 221, calle de la Federacion. jl 4 4p

Para Farmacia

SE necesita un jóven inteligente en esta facultad. En el Almacen de Zapatos calle de Cangallo núm. 122, darán razon. jl 4 1p

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso de la Policía.

DESDE el Sábado próximo 7 del corriente, á las 3 de la tarde, se empezarán á vender en la Casa Central del Departamento las cedulillas de la Rifa anunciada.

Buenos Aires, Julio 4 de 1838.

Hoja de Lata

HAY de venta de todas clases por cajon en la calle del Perú número 13. jl 4 3s

Cognac Frances

HAY unas cuantas pipas y medias pipas de calidad muy superior de venta calle del Perú número 13. jl 4 3s

Grasa superior.

EN la calle de la Independencia número 222, se vende al precio de once pesos la arroba, y podrá darse algo ménos tomando algunas arrobas. jl 4 4p

Interesante.

Se vende un Pardo esclavo, tiene 30 años de edad, sano y fuerte para todo trabajo: se dará en mil y doscientos pesos moneda corriente. Para tratar se ocurrirá á la calle del Parque número 256.

En la misma casa se desean alquilar de 40 á 50 vacas lecheras. jl 4 4p

Aviso.

EN la noche del 30 de Junio ha sido robada de una tropa de carretas recien llegada á la Recoleta, una chinita llamada LORETA, de edad de once años, es negrita y delgada. Se suplica á las personas que sepan de su paradero tengan la bondad de avisar en la calle de Potosí número 171, donde se dará una gratificacion. jl 4 4p

Se suplica á los amigos y conocidos que se les haya pasado esquela de convite para los funerales del finado D. MARIANO DE LA VEGA, y aquellos que por un olvido involuntario no se les haya pasado, se dignen asistir el Viérnes 6 del corriente, á la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced, á las 9½ de la mañana, por no haberse podido verificar el Mártes 3. jl4 2p

Ama de Leche.

SE necesita una, que presente buenas recomendaciones. En la casa calle de Tacuarí número 18, darán razon. jl 4 2p

Al Comercio.

LUIS PERIE teniendo que ausentarse del pais, suplica á las personas que tengan cuentas pendientes, sean en favor ó en contra, se sirvan pasarlas antes del 15 del corriente á la calle de la Piedad número 77. jl 4 12p

☞ *Ojo al aviso.*

SE vende á un precio muy equitativo el acreditado montepio de la calle de la Piedad núm. 77. En dicha casa darán razon. jl 4 12p

Núm. 77 calle de la Piedad.

SE suplica á las personas que tengan prendas empeñadas en dicha casa, se sirvan sacarlas antes del 15 del corriente por tener que ausentarse el dueño de dicho establecimiento. jl 4 12p

AVISO.

SE vende una casa en la calle del 25 de Mayo con cinco piezas, en 8,000 pesos ó ganado al cortar. Otra en la calle de Tucuman con 8 piezas, en 16,000 pesos. Otra en la calle de la Reconquista en 30,000 pesos, cuadra y media de la plaza de la Residencia para el alto, es casa nueva. Otra en la calle de la Catedral forma esquina en 23,000 pesos. Otra en la misma calle tambien forma esquina en 40,000 pesos, su alquiler es 360 pesos por mes. Otra en la calle del Paraguay en 5,000 pesos. Otra en la calle de la Esmeralda en 6,000 ps. con 50 varas de fondo cada cuarto. Otra en la calle del 25 de Mayo en 3,500 pesos. Otra en la calle de Potosí en 22,000. Otra en la calle de Tucuman en 12,000 pesos.

Se compra un terreno de cinco leguas al Sud, de los que están en venta por el Superior Gobierno, que esté de este lado de la linea que está demarcada. Por todo ocurran á la Recova número 30. jl 4 4s

Quesos del Tafi

SE acaba de recibir una pequeña partida fresca y la mas esquisita de cuantas hasta ahora hemos visto de este artículo; en la calle de la Federacion núm. 20. jl 4 8p

Se Venden hechos

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

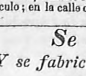

Botas de primera clase á la francesa talco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.
Id. á la inglesa del mismo modo $30.
Id. de segunda $26.
Medias botas finas de 1.ª clase 22 y $20.
Id. id. de segunda $17.
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan $28.
Id. de id. á la inglesa $25.
Botas de cuero entopetado 40 y $45.
Remontes de id. $30.
Medias botas de id. 25 y $28.
Zapatos de tres costuras finos $20.
Id. cubiertos con capelladas altas $20.
Id. de oreja ancha á $16.
Id. de oreja angosta muy finos á $18.
Id. de id. id. zapatillas finas á $17.
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18, 14 y $10.
Id. de marroquin á $5, 4½, 4 y 3½.
Id. para niñas á $3 y 3½.
Botines para niños de dos suelas á 10, 12 y 14 ps.

Asimismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se facrique en el pais, en la fábrica y almacen esquina frente á las casas de Peyrredon calle de la Paz y Piedad núm. 35. jl 4 15p

Funeral.

LOS Señores Sacerdotes que quieran aplicar la misa por el alma de la finada *Doña Maria Agustina Garazatua de Amoedo*, en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepcion, el Viérnes 6 de Julio, se les dará la limosna de cinco pesos, con asistencia al responso. jl 4 2p

☞ *Se vende,*

En la calle de Maipú al lado del núm. 279, una casita edificada en terreno de ocho varas de frente y setenta de fondo, con tres piezas de azotea, concina y pozo de valde, en el infimo precio de tres mil pesos moneda corriente. El que se interese en ella ocurra á la calle de Tacuarí casa sin número frente á la Cruz de San Juan. jl 4 3p

Ama de leche.

Una morena jóven y sana, primerisa, á quien se le ha muerto la criatura, busca acomodo para criar. Darán razon en la calle de Representantes número 2, esquina de la calle Federacion, á una cuadra de la Plaza. jl3 4p

Aviso al Público,

A las Panaderías, y á los Tenedores de Caballos.

En la herrería calle de las Artes, de la Plaza Nueva media cuadra para San Nicolas, á mano derecha, se halla una pardida de herraduras de caballo hechas, y el dueño deseando salir de ellas las ofrece á quien guste ocuparlo, á un peso mas acomodado que en otras partes. Tambien se halla con una partida de acero para calzar toda herramienta de atahona á un precio equitativo. jl 3 5p

SE suplica á los amigos y conocidos que se les haya pasado esquela de convite para los funerales de la finada Da. Catalina Yedros de Melé y aquellos que por un olvido involuntario no se les haya pasado se dignen asistir el Jueves 5 del corriente, á la iglesia de N. P. S. Francisco, á las 9 y media de la mañana, pues á causa del mal tiempo no se han podido celebrar el dia que indican las esquelas. j3 2n p

Busca acomodo

UN hombre de regular edad, muy antiguo en el país, sin obligaciones y muy versado en el ramo de pulpería y panadería, y tambien de café ó fonda, tanto en la ciudad como en campaña, con un criado de su propiedad de la edad de 14 años, tambien enseñado en dichos ramos. El que los necesite puede ocurrir á la calle de Belgrano, esquina número 178, dejando el número de su casa y título de la calle. jl 3 5p

Aviso interesante.

EN la calle de Cuyo número 54, se vende la muy acreditada fonda y villar con todos los útiles propios para dicho negocio. En la misma fonda encontrarán con quien tratar. jl 3 5p

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 5 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana continuará la venta, á la mejor postura de los siguientes artículos—medias de algodon inglesas muy finas, pieles dobles para ropa de hombre de superior calidad y colores, pañuelos de seda para el cuello, una caja pañuelos franceses de seda colchados de rebozo, bordados de realce, cotonias blancas de granito de superior calidad, bramantes de algodon, chales de cachimir de seda, pañuelos á cuadros de 4 cuartas muy finos, géneros de tela para cernidores ó sedasos, randas de oro y plata para vestidos de altares, caprichos para forros de vestidos, listados anchos azules, 2 cajones y no mas de zarazas finas y de gusto, dichas francesas fondo punzó de pinta al oleo, géneros para ponchos, alguna ropa hecha y otros diferentes efectos.

POR EL MISMO.

De Artículos de Bocólica &c.

El Viérnes 6 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Catedral núm. 284, por tener su dueño que asistir á otro negocio, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa: restos de aguardiente y otras bebidas, id. de fideos, azucar, yerba, 2 toneles y pipas vacias, botellas, id. varios restos de otras especies y muebles relativos al negocio.

POR TOMAS GOWLAND.

Interesante.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Jueves 5 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener, varios efectos que han sido declarados caidos en comiso, y son como sigue—

18 piezas rasos floreados,
15 idem gros anchos id.,
5 idem id. angostos id.,
12 idem rasos id. id.,
3 idem id. negro y labrado,
1 retaso punton,
2 piezas terciopelos,
50 libras seda de un superior surtido, y otros varios efectos.

Igualmente—

Se rematarán como pertenecientes al mismo comiso—
1 barrilito aceite de copaiba,
2 bolsas goma laca,
100 libras rapé frances muy fresco,
90 id. id. macubá id., en medias libras.

POR EL MISMO.

En la pulpería calle de Lima núm. 122.

El Viernes 6 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha casa que consiste de—

Aguardiente, anis, vino dulce,
Ginebra, vino blanco, id. carlon, vinagre,
Yerba paraguaya,
Azucar blanca y terciada,
Tabaco en rama, id. picado,
Aceite, orejones, botellas vacias,
Fariña, té perla, hilo acarreto,
Cohetes, quesos de Goya,
Armazon y mostrador,
Y otros muchos artículos del mismo ramo.

POR EL MISMO.

En la Posada calle de la Paz núm.

El Mártes 10 de Julio, á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, para redondear el negocio los muebles siguientes—

1 aparador
Mesas de caoba y de pino de varios tamaños
Cómodas de caoba
Lavatorios completos
Cujas de caoba con colchones &c.
Alfombras nuevas, esteras
Espejos de varios tamaños
Tocadores de caoba
Sillas asiento de esterilla y norte-americanas
Cuchillos cabo de marfil
Botellas y cristaleria fina
Varios servicios de loza
Sofaes de caoba

Y otra porcion de muebles como asimismo todos los útiles de cocina &c. &c.

AVISOS.

Carneros mestizos superiores.

En la calle de la Reconquista núm. 107, existen como muestra seis carneros mestizos de superior clase, y por ellos se podrá tratar por el número que se necesite bien sea á entregar en el establecimiento donde se hallan ó donde el comprador quiera—Como el precio es muy bajo y la calidad de la lana muy buena, esta proporcion de compar barato, no la deben dejar pasar los Sres. Pastores.
jl 3 4g

Carneros Merinos,

Del establecimiento de Don PEDRO SHERIDAN existen en la Barraca que fué de Lezica en la Plaza de los Andes, donde estarán á la inspeccion de los Señores que gusten examinarlos hasta el 13 del corriente, cuando se pondrán en remate en lotes de à 10—50 carneros merinos, que son el resultado del constante refinamiento de 12 años.
jl3 4g

Aviso.

OLIVERIO J. HAYES, de este Comercio, habiendo admitido en sociedad en esta fecha á D. Juan Eastman, previenen que su casa de Comercio en esta plaza girará de hoy en adelante bajo la firma de—O. J. HAYES Y C.ª
Junio, 30 de 1838.

OLIVERIO J. HAYES.
JUAN EASTMAN.

Copartner ship.

OLIVER J. HAYES having this day associated with him John Eastman, the business will be continued under the firm of—O. J. HAYES & Co.
June, 30th 1838.

OLIVER J. HAYES.
JOHN EASTMAN.

Ama de leche.

SE ofrece una, robusta y sana. En la calle del Comercio, cuartel núm. 9, frente al núm. 88, darán razon. jl 2 2p

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Programa de los fuegos artificiales que deben tener efecto en la Plaza de la Victoria en las noches del 8 y 9 del corriente en celebridad del aniversario de la declaracion de nuestra Independencia.

1.ª NOCHE EL DOMINGO 8.

Habrá los siguientes fabricados por un maestro polvorista hijo del pais:

Primeramente se presentará la fachada de un templo sostenido por cuatro columnas del órden dórico de 27 pies de elevacion, adornado de fuegos del mayor gusto—en el centro aparecerá la esttáua de Marte por medio de una iluminacion general que presentará una vista sorprendente y agradable.

Al incendio de la fachada precederá el de su base, cuyos fuegos presentarán colores diferentes.—Concluido el todo se incendiarán por su órden seis cohetes voladores de nueva invencion, intermediándose lo anteriormente detallado con otros voladores ya conocidos.

2.ª NOCHE EL LUNES 9.

Un famoso maestro de mistos y fuegos artificiales que hace poco tiempo ha llegado á esta ciudad presentará al público lo siguiente.—

1. Una bomba de estruendo en el aire.
2. Seis grandes voladores.
3. Una bomba de seis pulgadas arrojada por un mortero.
4. Dos grandes ruedas figurando el sol y la luna.
5. Dos cipres con tres variaciones de fuegos.
6. Una gran corona de fuegos variados.
7. Un combate de dos grandes castillos.
8. Un hermoso templo de 24 pies de elevacion. En los intermedios habrá bombas luminosas y salidas de famosos voladores y busca pies. Concluyendo la funcion con una salida de cuatro docenas de voladores con una gran bomba ó estruedo de tierra.

Buenos Aires, Julio 2 de 1838.

Pérdida.

EN la noche del 1.° de Julio corriente se ha perdido desde el Templo de Santo Domingo hasta las cuatro esquinas del Colegio, un ridiculo de terciopelo moldoré con guarniciones del mismo género negro, el cual tenia dentro un pañuelo de cambray de hilo guarda de color con picos á la orilla, y una bolsita de mostacilla con dinero. Se suplica á la persona que lo haya encontrado lo entregue en la calle de la Federacion No. 142, donde será gratificado por su dueña.
jl 2—6p

¡Viva la Federacion!

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza por tercera y última vez á los acreedores de D. Juan Hector, para que concurran á junta general el dia 11 del entrante Julio á las 12 del dia, con la precisa prevencion que no verificándolo les parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho por falta de asistencia. Asi se anuncia por mandato de los Sres. del Tribunal para inteligencia de dichos acreedores. Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano del Consulado.
jl 2 3p

A los fabricantes de Betun.

EN la hojalatería calle de la Piedad núm. 93, de S. Miguel media cuadra para el Rio, se venden tarros de lata para poner betun á 20 reales docena. j 2 4p

Interesante.

Tienda de Ropa Hecha.

EN la tienda calle de la Victoria núm. 37½, para redondear el negocio, se venderán paños de todas clases y ropas hechas á precio muy acomodados.
jl 2 5p

Leña.

SE vende á precios muy acomodados, en la calle de la Universidad núm. 65 hallarán con quien tratar.
jl 2 4p

MUY BARATO,

SE vende la armazon y mostrador de la tienda de sombreros calle de la Federacion núm. 52, el alquiler del cuarto es moderado y por la localidad aparente para todo negocio al menudeo. Ocúrrase para tratar calle de la Victoria núm. 65.
jl 2 3p

Se necesita

UN sugeto que se haga cargo de un Establecimiento en un pueblo de campaña, tienda y pulpería, que entienda los dos ramos y presente las mejores recomendaciones. El que se halle con estas calidades ocurra calle de la Victoria número 119, donde darán razon. j30 4p

Aviso.

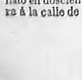

SE vende una criada de servicio general en doscientos y cincuenta pesos fuertes, sin vicios ningunos ni enfermedades, con un hijo de 4 á 5 años, que tambien se vende el patronato en doscientos pesos papel; quien la quiera comprar ocurra á la calle de la Paz número 51. j30 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Excmo. Sr. Gobernador para decir á V., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Disposiciones Superiores relativas á la Contribucion Directa, que se publican á virtud de Suprema Orden de 27 de Junio de 1838.

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUM. 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.º

La Honorable Junta de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Ayres, Febrero 1 de 1823.—

(DECRETO NUM. 466 REGISTRO OFICIAL LIBRO 3.º)

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debo calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion, hubiese fallecido, se considerará en el año á que corresponda, como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Aires, á 28 del mes de América de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.—
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sosiego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupolosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

Golecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal

¡VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor Activa, Inactiva, Norte y Andes.

PAGA DE ENERO DE 1838.

LOS Sres. Oficiales pertenecientes á las indicadas corporaciones pueden ocurrir por su haber á la casa No. 314 calle de Venezuela, donde reside el que firma.
Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
LORENZO ROJO.

BARATILLO.

En la calle de la Federacion núm. 93.

EL que subscribe tiene el honor de anunciar al público que con motivo de estar próximo á ausentarse del pais, ofrece en venta un surtido de capas de seda bordadas de mucho gusto y otras de paño y de merino; pelerinas de raso guarnecidas de cueros de cisnes, id. camisas de hombre de hilo y de algodon, otro id. de guantes para homores y señoras, zapatos forrados propios para invierno, 166 docenas colchados de algodon para forrar capas, corbatines de terciopelo y de raso, plumas finas de todos colores, para señoras y militares, tul, blonda negra y blanca, una cuja camera de bronce. Todo lo cual se dará á precios acomodados.
j30 6p *B. Bouchic.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas.

MONTE-PIO MILITAR.

LAS pensionistas pertenecientes á este ramo, ocurrirán hoy á las nueve á la calle de Corrientes No. 136, á recibir la que les corresponde del mes de Enero del presente año.—Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
RAMIRO.

Obras selectas que se encuentran en la Librería Nueva, calle de Cangallo número 82.

Rousseau, Œuvres complétes, 37 vol. reliés et dorés, ps. 111
Victor Hugo, Litterature et Philosophie meleés
Lamartine, Œuvres complétes, 1 vol. 4.º ps. 50
Dugald Stewart, Œuvres philosophiques
Michelet, Principes de Philosophie
Hugo (Victor) Theatre
Laromiguiere, Leçons de Philosophie
Jouffroy, Melanques philosophiques
Sismondi, Etudes sur la science social
Miller, Histoire Universelle, 4 vol. ps. 32
Beranger Chansons
Chateaubriand, Essai sur la litterature anglaise, ps. 22
Id. Etudes historiques
Damirosi, Essay sur l'histoire de la Philosophie.
Lamartine, Voyage en Orient.
Id. Meditations.
Thierry, Conquete de l'Angleterre par les Normans.
Villemain, Histoire de Cromwell.
Mirabeau, Memoires, 11 vol.
Robespierre, Memoires, 2 id.
Segur, Histoire de la Revolution Française, 2., 8º 24 ps.
Altmeyer, Precis de l'Histoire Ancienne.
Say, Économie Politique.
Bentham, Deontologie.
Anquetil, Histoire de France, continuée juzqu'en 1830, 57 vol. reliés en 27, avec planches, 135 ps.
Licard, Institutions militaires des français, 4 vol. 8.º avec un atlas de 200 planches
Histoire de la guerre de la Peninsule par le Marquis de Londonderry, 2 vol. 8.º
Guthrie, Abrégé de la Nouvelle geographie, 5 vol.

Se previene que solo existe un ejemplar de las mas de estas obras.
j30 3p

☞ *IMPORTANTISIMO*

A LA HUMANIDAD.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venereo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞ Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. j30 8p

Se alquila

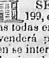

La Casa que fué del Colegio de Niñas en la calle de la Piedad núm. 214, con un gran algibe y pozo de valde; propia para un café ó escuela. En la misma casa se vende unas puertas y ventanas grandes. j30 4p

☞ *Interesante.*

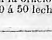

SE vende una casa en la calle del Parque número 199, edificada en un cuarto de tierra; tiene bastantes piezas todas en buen estado, buen fondo con varios árboles. Se venderá por moneda corriente ó á cambio de ganado. Quien se interese ocurra á la calle del Parque número 250, donde vive el encargado de la venta, desde la una de la tarde hasta la oracion. En la misma calle número 256, se necesitan de 40 á 50 lecheras para alquilar. j30 5p

Se vende

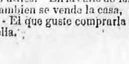

Un Tacho que derrite 18 arrobas de sebo, una rueda de lapacho con 26 marcos, una romana de 20 arrobas y media, 4 tinas nuevas, una prensa chica, dos bancos para 250 moldes, picador de sebo con su machete, colador, espumadera, y jarros de sacar el sebo, con otros útiles. En la calle de las Piedras núm. 93.

Tambien se vende la casa, que es grande y de muchas piezas. El que guste comprarla puede verla que el dueño vive en ella. j27 4p

Ojo, ojo, ojo.

EN la calle de Potosí núm. 97, se dá dinero sobre prendas de oro ó plata. La persona que guste puede ocurrir á cualquiera hora del dia. j28 5p

Aviso.

Se vende la casa que está en la calle de Suipacha: con ocho piezas habitables y algunos árboles frutales. En el número 250 hallarán con quien tratar, la que se dará muy barata. j 28 5p

Aviso.

Se propone en venta.

UNA pequeña partida de Tejas, cuatrocientas ó quinientas, tan sanas como de poco uso. El que guste revisar puede ocurrir en la calle de la Universidad núm 223: su precio es equitativo. 27 4p

BARATILLO.

En la calle de Belgrano No. 302, *frente á la Iglesia de Monserrat, se venden los artículos siguientes*—

Aceite de superior calidad, á 11 rs. libra y 32 ps. arroba
Bacalao muy bueno, á 3 rs. libra y la arroba 8 ps.
Cohetes de la India en cajon de 20 gruesas, á 5 rs. gruesa
Vasos labrados para agua, á 5 y 6 rs. uno
Tisa, á 1½ reales libra y arroba á 3 ps.
Clavos cortados de superior calidad, á 5 rs. libra
Papel muy bueno para cartas, á 2 rs. cuadernillo
Botellas de tinta, á 10 rs. una
Molinillos de cajon, á 18 rs. uno
Tapones para botella, á 4 rs. el ciento
Orejones superiores sin caroso, á 5 rs. libra
Pasas de uva de igual calidad, á id.
Garvanzos frescos, la libra id.
Tabaco picado bueno, á 20 rs. libra
Id. del mejor, á 3 ps. 4 rs.
Id. en rama, á 3 ps. Alpiste, á 3 rs. libra
Cominos muy buenos, á 5 rs. libra
Chuño superior, á 7 rs. libra
Cuchillos de superior calidad, de 6 á 12 pulgadas, á 15 ps. docena
Cajas de mariposa para luz, á 3 rs. una, docena 3½ pesos
Pañuelos blancos de muselina de una vara, á 10 rs.
Plumas para escribir de primera, á 40 ps. millar
Id. regulares, á 30 ps.
Cuerdas muy buenas, á 3 ps. gruesa
Guantes de lana y algodon muy finos desde 4 rs. hasta 2 ps. par
Gorras francesas de paño fino, á 5 ps una
Estuches de dos navajas de barba, á 20 rs. una
Rosarios, á 12 reales docena, la gruesa á 15 ps.
Cortaplumas y tijeras finas, á 10 rs. una
Paquetes de 100 cascabeles, á 10 rs. paquete
Testeras bordadas, á 4 ps. una
Anteojos muy buenos, á 2 ps. par
Cajas de carabanas de una docena, á 12 rs. caja
Botones amarillos para chaleco, á 18 rs. gruesa
Puñales muy buenos, á 6 y 8 ps. uno
Lapis para papel, á 3 rs. docena
Orquillas para el pelo, á real la docena.

Igualmente se venden unos bastidores como para secar almidon ó fideos, un carrito pequeño, una porcion de bocoís vacios en buen estado, algunos cascos que han sido de aceite, todo se dará en un precio equitativo. j27 6p

Papel fino rosado.

ACABA de sacarse un surtido de Papel Rosado, de varios tamaños, en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza para el Colegio núm. 37. j27

Tapicería de Gusto,

Calle de Potosí No. 57,

Del Colegio media cuadra para el Rio.

DONDE trabaja constantemente una máquina de fuerza de un caballo limpiando lana para colchones; de suerte que el público puede estar seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el pais.

Se limpian y componen sofaes, sillas y colchones dejándolos como nuevos.

⁂ Se cortan y arman colgaduras á la última moda y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapicería, con el mayor primor y prontitud.

Tiene un buen surtido de baules de resorte fabricado en
Europa
Baules de suela
Baules ingleses

Y tambien tiene siempre un surtido de colchones desde 20 pesos hasta 120 pesos, todo de lo mejor y de la mejor hechura.

Algunas docenas sillas de madera y de esterilla verdaderas Norte-Americanas.

Cujas grandes y chicas.
Catres clavados, de bolsa y de pavellon.
Mosquiteros para catre y cujas.
Funda de colchones bien cosida.
Hermosísimos adornos para colgaduras.
Flecos de seda de todos colores, y blancos de algodon.
Cintas de seda con abrazaderas para sostener las cortinas.
Varillas doradas para colgaduras.
Tachuelas de bronce.
Hoja de lata de bronce, muy delgada.
Moldura de bronce para salas.
Algunas ruedas de patente para cuja, muy fuerte.
j 26 6p

Calle de las Piedras núm. 8.

L. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. j 26 5p

Carbon de piedra para estufa,

SE halla de venta en la calle de la Reconquista núm. 277.
j 25 8p

CONCURSO DEL FINADO *D. Andres Dominguez.*

LOS Síndicos invitan por segunda y última vez á todas las personas que tengan reclamos contra este Concurso, para que dentro el término de 8 dias improrrogables, presenten los documentos de sus acrencias para tomar razon de ellas. Así mismo previenen á las que sean deudoras al referido Concurso, existentes en esta plaza, satisfagan los alcances de sus cuentas, en endiéndose espresamente con los Síndicos para el efecto, y será reputado de ningun valor, todo pago que se hubiese verificado á otra persona, despues de haber sido concursados los bienes que representamos. Ocurrase á la casa núm. 6 calle del Perú.

Buenos Aires, Junio 25 de 1838.

Juan P. Gestal.
j 25—8c *Alejandro R. Lafone.*

¡Libros para Escritorios!

EN blanco ingleses del mejor papel rayado y encuadernacion, de todos tamaños; papel ingles de oficio y libros en blanco portátiles de lo mejor; pizarras de carton y de piedra con marco; la obra de la Caledonia Ilustrata con 88 grabados finos; Las Hijas de Flora con 12 grabados finos, Clauz, de la cria de ovejas; Las Rimas por D. Estevan Echevarria; Geografia moderna por Alcalá autor del Instructor; La Semana Magna de Paris ó revolucion de los dias 26, 27, 28 y 29 de Julio de 1830.—En latin: Opera de Givii, Juvenalis, Ovidii Nasonis, Eutropii, Phœdri Fabularum Suetonias, Q. Cursii Rufi, Silius Italicus, Julius Cesar, Terentius, Plinii Historia Natural, Corpus Fabulorum, Ciceronis Opera, Justini, Aurelius Victor, Cornelii Nepoti, Pomponius Mela, Florus, Velleius, Tacitus, Gellius, Lucretius, Nantus, Erasmi Colloquia, Martiolis Epigrammata, Senecæ Tragœdiæ, Palingenii Zodiacus, Lucanus, Ammianus, Plinius. Igualmente se suplica á los Sres que no han llevado los Instructores hasta el fin del año pasado se dignen mandar por ellos, y se avisa á todos los suscriptores que á causa del bloqueo del puerto no han llegado números pertenecientes al año presente. Libreria número 30 calle de la Catedral. j 22—15p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.
IMPRENTA ARGENTINA.